



ORDENANZA N° 448/01

VISTO:

La Ley 3098 de Corporaciones Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma SAVIA S.R.L. otorgó a la Municipalidad una nota de crédito por una máquina HOMELIETE BORDEADORA D725,

Que, la misma es en carácter de donación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de la MAQUINA HOMELIETE BORDEADORA D725, efectuada por firma SAVIA S.R.L. de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

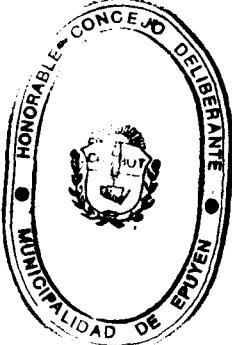
ARTICULO 2º: Elevar a la firma SAVIA S.R.L. nota de agradecimiento.

ARTICULO 3º: Incorporar la máquina bordeadora marca HOMELIETE D725 al Inventario Municipal.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO.


YANINA ZUNIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyen




GUILLERMO MELIPIL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen



